RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000663374
OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29700096 IES LITORAL, DE MÁLAGA (00118/ISE/2024/SC)
CÓDIGO DEL CENTRO: 29700096
NOMBRE DEL CENTRO: IES LITORAL, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 32.200,00 €
IMPORTE IVA: 6.762,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 38.962,00 €
VALOR ESTIMADO: 32.200,00 €

En relación al expediente número CONTR 2024 0000663374 para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29700096 IES LITORAL, DE MÁLAGA (00118/ISE/2024/SC), y a tenor de lo siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de junio de 2024 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente número CONTR 2024 0000663374 para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29700096 IES LITORAL, DE MÁLAGA (00118/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 05 de septiembre de 2024 y referencia PL-505/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0122083502, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 8 de septiembre de 2024.

El 09 de septiembre de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (32.200,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (6.762,00 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (38.962,00 €), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 10 de septiembre de 2024, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para el expediente número CONTR 2024 0000663374 para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29700096 IES LITORAL, DE MÁLAGA (00118/ISE/2024/SC).

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 26 de septiembre de 2024 a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001508959 de 10 de septiembre de 2024.

MANUEL CORTES ROMERO		13/11/2024 09:34:36	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3dg8XArf8WdtfBpVcrBS8T9PB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA
B28871192 - ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES
B78567799 - PREFABRI SL

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras que realizan la oferta que se indica a continuación:

PERSONA LICITADORA	**OFERTA ECONÓMICA**	**PLAZO ENTREGA**
B91541896 - ANSEMA 2010, S.L.	25.585,00 €	30 días hábiles
B28871192 - ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES	26.174,19 €	30 días hábiles
B78567799 – PREFABRI, S.L.	16.990,00 €	30 días hábiles

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP. Se comprueba que las personas licitadoras que se relacionan a continuación están incursas en anormalidad:

PERSONA LICITADORA
B78567799 – PREFABRI, S.L.

Finalizado el plazo para la presentación de la justificación de la viabilidad de la oferta, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación requerida, la cual fue trasladada al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA
B78567799 – PREFABRI, S.L.

Según informe de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, y aprobado por la Mesa de Contratación en fecha 23 de octubre de 2024, se emite el 24 de octubre de 2024 Resolución del Director General de esta Agencia Pública, publicada en el perfil del contratante en fecha 24 de octubre de 2024 con referencia de publicación 2024-0001544714, por la que se acuerda:

Aceptar la oferta al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración por el precio ofertado:

PERSONA LICITADORA
B78567799 – PREFABRI, S.L.

MANUEL CORTES ROMERO		13/11/2024 09:34:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3dg8XArf8WdtfBpVcrBS8T9PB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La puntuación obtenida por las personas licitadoras del expediente es la siguiente:

Licitador	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA	TOTAL
B78567799 - PREFABRI SL	60,00	40	100,00
B91541896 - ANSEMA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	26,09	40	66,09
B28871192 - ALGECO CONSTRUCCIONES MODULARES	23,77	40	63,77

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 0000663374 para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 29700096 IES LITORAL, DE MÁLAGA (00118/ISE/2024/SC), a la siguiente empresa y con el siguiente importe y condiciones ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	N.º DE DÍAS HÁBILES PARA LA IMPLANTACIÓN EN CENTRO DESTINO
B78567799	PREFABRI, S.L.	16.990,00 €	30 días hábiles

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total máximo adjudicado asciende a la cantidad de 16.990,00 euros (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.567,90 euros (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) por lo que el importe total máximo adjudicado IVA INCLUIDO asciende a la cantidad de 20.557,90 euros (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. Por otro lado, el plazo de traslado y puesta en estado de buen uso del edificio modular prefabricado será de un máximo 30 días hábiles, según la oferta realizada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Que se notifique a la persona adjudicataria y a las personas licitadoras en el plazo de diez días la presente Resolución, y se formalice el contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

MANUEL CORTES ROMERO		13/11/2024 09:34:36	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3dg8XArf8WdtfBpVcrBS8T9PB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		13/11/2024 09:34:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3dg8XArf8WdtfBpVcrBS8T9PB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	